



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00905648- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. IVANA RUTH ORTIZ (LEG. 49534)

VISTO

La **RDIR-2025-41-E-UNC-DIR#ESCMB** por la que se le concede Licencia Anual Ordinaria Adeudada, correspondiente al año 2024, a la Prof. **IVANA RUTH ORTIZ**, DNI 22.958.615 (Leg. 49534) en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y de Nivel Pregrado (Cód. 228), en tres con treinta y tres (3,33) horas reloj para Coordinación de Asignatura - Derecho Societario, Políticas Económicas, Electiva y Optativa III y IV - del Departamento Tecnología (Cód. 321) y en un cargo de Subregente de 1o (Cód. 305), **desde el 06/02/2025 y hasta el 07/03/2025**, con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2025-18-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód 318), desde el 18/01/2025 y hasta el 05/02/2025;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, **desde el 06/02/2025 y hasta el**

07/03/2025, en reemplazo de la Prof. Ivana Ruth Ortíz, DNI 22.958.615 (Leg. 49534); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 26.482.691 (Leg. 58481) - **SOLEDAD ANDREA DELLA PUPPA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: Sistemas de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318).

- DNI 36.144.354 (Leg. 56911) - **ANDRÉS ALEJANDRO FRETE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Políticas Económicas (Cód. 318).

- DNI 17.843.110 (Leg. 35627) - **GUSTAVO FRIDLENDER**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Sistemas de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318).

- DNI 24.281.402 (Leg. 59679) - **HERNÁN AUGUSTO REZNICHENCO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Derecho Societario (Cód. 318).

ARTÍCULO 2|: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.